

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 6681

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 27 y 28 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares al General D. Angel Fernández Caro, Senador del Reino.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros
Segismundo Moret

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad Exterior
Habiéndose recibido noticias oficiales de la existencia en Boom, provincia de Amboina, de ocho casos de cólera asiático, de los cuales seis fueron seguidos de muerte, Esta Inspección General, en virtud de la facultad que le concede el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior, y en garantía de la salud pública, declara súcias las procedencias del mencionado puerto fluvial de Boom.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1909.—El Inspec-

tor general de Sanidad exterior, Manuel Martín Zalazar.

Señores Gobernadores Civiles de las provincias marítimas, y Comandantes Generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 28 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2640

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—El martes 2 del próximo Noviembre se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por la Pagaduría de esta Delegación en la siguiente forma:

Día 2.—Montepío Militar, Montepío Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 3 y 4.—Retirados de guerra y Marina.

Palma 28 de Octubre de 1909.—El Delegado, Ricardo Ballester.

Núm. 2639

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

La Dirección General en telegrama de hoy ordena á esta Administración que continuando el próximo año de 1910 el regimen tributario establecido para la exacción de la contribución territorial queda sin efecto lo dispuesto por dicho Centro, no debiendo por tanto dejarse líneas en blanco en los repartimientos individuales de Rústica, Pecuaria y Urbana.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Comisiones de Evaluación y de los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia á quienes incumbe este servicio.

Palma 28 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 2641

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 5 de Noviembre próximo, á las once, tendrá lugar en el patio del edificio que ocupan las oficinas de Hacienda en esta Capital, calle de San Jaime, la venta en pública subasta de un caballo, carro y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco contrabando según el expediente n.º 243 de este año, á tenor del siguiente justiprecio:

	Pesetas
Un caballo entero, negro.	100'00
Un carro ordinario, usado sin todo con un para-lluvias de lona.	28'00
Unas guarniciones.	15'00
Total.	143'00

No se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 28 Octubre de 1909.—El Administrador, José Lopez.

Núm. 2642

Anuncio.—El día 6 de Noviembre próximo, á las once, tendrá lugar en el patio del edificio que ocupan las oficinas de Hacienda en esta capital, calle de San Jaime, la venta en pública subasta de una mula, carro y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco contrabando, según expediente n.º 257 de este año, á tenor del justiprecio siguiente:

	Pesetas
Una mula castaña pefeña.	60'00
Un carro.	25'00
Unas guarniciones.	9'50
Total.	94'50

No se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos que origine la subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 29 de Octubre de 1909.—El Administrador, José Lopez.

Núm. 2630

INSPECCION DE HACIENDA

ANUNCIOS

Resultando desconocido el actual paradero de D. José Arbona Alemany vecino que fué de Ariá domiciliado en la calle de Carbona Cuartel 3.º se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 34'66 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 9 de Agosto del corriente año por el concepto de Especulador en aceite.
Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Juan Terrasa Gili vecino que fué de Capdepera domiciliado en la calle de Palma n.º 25 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 52 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 19 de Julio del corriente año por el concepto de Compra-venta de albaricoques.
Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Jaime Gamundí Cantallops

vecino que fué de Muro domiciliado en la calle de M. Tortell n.º 18 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 6 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 21 Julio de corriente año por el concepto de Carpintero.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Juan Tous Amer vecino que fué de Manacor domiciliado en la calle de la Paz n.º 41 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 3'73 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 27 Julio del corriente año por el concepto de Horno de tejas.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. José Juan Pons Estel vecino que fué de Muro domiciliado en la Plaza de San Martín n.º 6 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 6 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 20 Julio del corriente año por el concepto de Herrero.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Antonio Pastor Vives vecino que fué de Muro domiciliado en la calle de San Juan n.º 6 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 24 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 21 Julio del corriente año por el concepto de molino á vapor dos piedras.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Gaspar Piña Piña vecino que fué de Muro domiciliado en la calle de Alcina n.º 67 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 6'67 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 20 de Julio del corriente año por el concepto de vendedor de cacharros.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Pedro Truyol Porcel vecino que fué de Artá domiciliado en la calle Periconá n.º 8 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10

días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 17'33 pesetas impuestas en el expediente que se le incoó en 10 Agosto del corriente año por el concepto de especulador en almendras.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Jaime Picó Píña vecino que fué de Muro domiciliado en la calle de San Juan n.º 33 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 17'33 pesetas impuestas en el expediente que se le incoó en 21 de Julio del corriente año por el concepto de especulador en frutos de la tierra.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de la Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Francisco Lopez Gonzalez vecino que fué de Artá domiciliado en la calle de Piriconá n.º 4 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 34'66 pesetas impuestas en el expediente que se le incoó en 10 Agosto del corriente año por el concepto de especulador de trigo.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Resultando desconocido el actual paradero de D. Lorenzo Mestre Riera vecino que fué de Manacor domiciliado en la calle de la Peña n.º 1 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 10 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 30 de Julio del corriente año por el concepto de alpargatero.

Palma 27 de Octubre de 1909.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

Núm. 2566

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo para durante el año mil novecientos diez la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre perros.

1.º—Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará á las 11 del día seis de Diciembre próximo en la Casa Consistorial.

2.º—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales en estas condiciones la Instrucción de 24 Enero de 1905 y demás disposiciones aplicables á las que el contrato se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.º—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase oncená (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas. Se acompañará á la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá acompañarse indistintamente en cualquiera de ellos.

4.º—Depósitos y su ampliación como fianza definitiva

No se admira postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de setenta y seis pesetas equivalente al cinco por ciento de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta comple-

tar la suma equivalente al veinte por ciento de la cantidad por que se adjudica la subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

5.º—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

6.º—Adjudicación del remate

Lo subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

7.º—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato como son, papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales y demás que ocurran sin excepción alguna.

Quedan comprendidos en los gastos de la subasta y serán también de cuenta del contratista los de impresos y tramitación de multas, las placas numeradas que habrá que entregar á los dueños de perros para fijar en los collares y los de conducción y alimentación de perros en Tirador así como los registros y todos los gastos de la recaudación.

Además del collar entregará á los contribuyentes un recibo talonario de la cuota respectiva.

El modelo de placas distinto para cada concepto de la tarifa, será el ya adoptado por el Ayuntamiento en la recaudación directa.

8.º—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningun otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

9.º—Tipo de subasta

El tipo bajo el cual se procederá á la subasta es el de mil quinientas veinte pesetas anuales no siendo admitida ninguna proposición que no cubra dicho tipo.

10.—Plazos de ingresos

La cantidad por que fuese adjudicada la subasta la satisfará el empresario en dos plazos en la Depositaria del Ayuntamiento uno á los diez días de adjudicado el remate y el otro el día primero de Marzo. Si no realizara los pagos en las fechas indicadas se considerará legal y completamente rescindido el contrato, quedando la fianza á beneficio de los fondos municipales y no pudiendo sobre ello el contratista hacer reclamación alguna.

11.—Datos estadísticos

Trimestralmente el contratista facilitará al Ayuntamiento una nota de la recaudación obtenida ajustada al modelo que se le facilitará.

Estas notas se entregarán durante los diez días primeros del mes siguiente al trimestre que comprendan.

12.—Derechos del contratista

El contratista queda subrogado en todos los derechos del Ayuntamiento respecto á la recaudación y aprovechamiento del arbitrio.

La circulación de perros quedará regulada por lo dispuesto en los artículos 204 al 209 de las ordenanzas municipales y el contratista exigirá de los vecinos su cumplimiento.

Artículos que se citan

Artículo 204. Todos los perros que transiten por la vía pública llevarán un collar que anual y previamente habrán registrado sus dueños en la Secretaria del Ayuntamiento y en el cual se gravará el número correspondiente del registro.

Artículo 205. Los perros de presa, mastines y sus cruzados deberán ser conducidos por persona adulta capaz de sujetarlos de la cadena ó cuerda pendiente de un collar, además de llevar bozal con cruz de hierro y regilla de alambre que les imposibilite por completo de morder.

Los perros de Terranova y sus cruza-

dos deberán también ser conducidos por persona adulta capaz de sujetarlos de la cadena ó cuerda pendiente de un collar sin que sea obligatorio el uso del bozal.

Artículo 206. Los perros no comprendidos en el artículo anterior podrán ir sueltos por las calles y plazas de la ciudad, siempre que lleven bozal con cruz de hierro y regilla de alambre que les imposibilite de morder. En caso de no llevar bozal deberán ser conducidos por persona capaz de sujetarlos de la cadena ó cuerda pendiente de un collar.

Artículo 207. Queda prohibido maltratar á perro alguno con palos, piedras ó de otro modo cualquiera.

Se prohíbe igualmente excitar á los perros unos contra otros y hacerles correr detrás de las personas ó azuzarlos.

Los perros que estén en calor se tendrán cerrados y de ningun modo se podrán sacar á la calle.

Artículo 208. Las infracciones del artículo 204, se castigarán con la multa de diez pesetas y las de los artículos 205, 206 y 207 con la de cinco pesetas.

Además los perros que se encuentren por la vía pública sin los requisitos anteriormente descritos serán conducidos al depósito municipal donde les darán muerte á los tres días si sus dueños no se presentan á reclamarlos y á pagar los gastos de detención y alimentación á razón de una peseta diaria.

Artículo 209. Quedan exceptuados de llevar cadena, cuerda y bozal fuera de la ciudad los perros de pastor siempre que acompañen el rebaño.

Quedan también exceptuados de pagar multa los dueños de perros podencos, galgos y demás destinados á la caza que por haberse escapado de la tralla ó de sus dueños, se encontrasen en esta Capital sueltos ó sin bozal ó sin collar. En estos casos serán dichos perros conducidos al depósito municipal de donde podrán extraerlos sus dueños dentro de los tres primeros días siguientes pagando los gastos de detención y alimentación á razón de una peseta diaria.

Las restricciones comprendidas en los artículos anteriores no serán aplicables fuera de la Capital donde podrán ir sueltos toda clase de perros: llevando bozal con cruz de hierro los de presa, mastines y sus cruzados.

13.—Infracciones

Las infracciones de estos artículos serán corregidas por el Alcalde de oficio ó por denuncia del contratista por medio de las multas que señala el artículo 208, cuyos productos en la parte del noventa por ciento que pertenece al Municipio se ceden al contratista.

14.—Reserva de derechos

En el caso de que la Alcaldía levante algunas multas impuestas por evidente error en la imposición, el contratista no tendrá derecho á reclamación alguna. La evidencia será apreciada por la Alcaldía.

15.—Perros recogidos

El contratista queda encargado de la recogida de perros en la vía pública que circulen sin los requisitos que marcan las Ordenanzas municipales y de su custodia en el prédio Tirador. Percibirá directamente de los vecinos interesados los gastos de manutención.

16.—Perros abandonados

Los perros vagamundos recogidos en Tirador y no reclamados por sus dueños en el plazo legal serán vendidos en pública subasta cuyos rendimientos pertenecerán al contratista. Si no hubiese postores se dará muerte á los perros por medio de pildoras de estrignina y conducidos al muladar todo á costa del contratista.

17.—Partes á la Alcaldía

El contratista avisará diariamente á la Alcaldía del número de perros recogidos en Tirador y de su clase y antes de dar muerte á los abandonados recabará el permiso especial de aquellas.

18.—Tarifa del arbitrio

La recaudación del arbitrio se ajustará á la siguiente tarifa:

	Cuota anual
Perros de presa, buldochs y asimilados.	15'00
Idem de Terranova.	10'00
Idem de los llamados de agua, falderos y similares.	5'00
Idem de caza.	3'00
Idem de pastoreo dedicados exclusivamente á la guarda de ganados.	1'00

19.—Dudas en la tarifa

Las dudas en la aplicación de los distintos conceptos de la tarifa serán resueltas de plauo por la Alcaldía en los que respecta al contratista.

20.—Recaudación

El contratista queda subrogado en los derechos del Ayuntamiento por la recaudación de cuotas por la vía de apremio con arreglo á la legislación vigente.

21.—Extravío de placas

En caso de extravío de placas y previa la exhibición del recibo que acredite el pago del arbitrio, el contratista vendrá obligado á entregar un duplicado de la placa percibiendo unicamente el valor material de ella.

22.—Clases de placas

Las placas para perros de presa, buldochs y similares será de metal blanco niquelado.

Para los perros de Terranova de latón. Para los de agua, falderos y similares será de zing plancha.

Para los de caza y pastoreo será de hoja de lata.

Dichas placas tendrán su respectiva numeración dentro su clase y por orden de expedición.

23.—Excepciones

Quedan exceptuados del arbitrio los perros que sirven de lazarillo á ciegos.

Modelo de proposición

En papel de 11.ª clase una peseta

D. N. N. y N. (nombre y dos apellidos) vecinod. . . . según cédula personal que acompaña expedida bajo el número. . . . y con capacidad para contratar y enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido sobre «Perros que circulan por la vía pública de esta ciudad» para durante el año 1910 me obligo á tomar en arriendo dicho arbitrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de (en letras) pesetas anuales y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra, firma entera)

Nota.—Las proposiciones en pliego cerrado ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio sobre Perros que transiten por la vía pública.»

Palma 22 Octubre 1909.—El Alcalde accidental, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 2565

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta para durante el año 1910 el suministro de libros, carpetas, impresos de todas clases, papel, sobres y demás que necesite la Secretaria del mismo y dependencias municipales.

1.º—Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará á las 12 del día 6 Diciembre próximo en la Casa Consistorial.

2.º—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales en estas condiciones el R. D. de 12 de Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.º—Requisitos en las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y

contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.º—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de quinientas pesetas cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

5.º—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.º—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito en concepto de derechos de custodia.

7.º—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.º—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospeche confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.º—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato como son papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto el cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es el señalado en los precios máximos que se señalan para dicha subasta en la relación de impresos y efectos de escritorio continuada al pie de estas condiciones.

15.—Cuestiones entre contratistas y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

16.—Domicilio del contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante que le represente, entendiéndose siempre que aquel es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 por ciento sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta indemnizará dicho gasto el contratista.

18.—Principio de la subasta

El contratista dará principio á la subasta el día primero de Enero de 1910 y terminará el día treinta y uno de Diciembre del mismo año á la hora 24 del mismo.

19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar con los obreros que hayan de ocuparse con este servicio el contrato de que trata el artículo 1.º del R. D. de 20 Junio de 1902, en el que habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—Clase de papel

El papel que deberá emplear el contratista para los impresos y el que deberá falicitar á la Secretaría será de la clase determinada en la tarifa de precios y muestrario que obra en dicha Secretaría.

21.—Abono en los impresos según su clase

Cuando los impresos y libros rayados deban ser en papel de oficio ó sellado, de mayor valor se abonará la diferencia que existe entre el valor de uno y otro papel.

Si los impresos han de ser en papel superior al fijado en la tarifa se abonará la diferencia que exista entre una y otra clase.

22.—Condiciones de los impresos para su admisión

No se admitirán los impresos que no estén bien sujetos y prensados desechándose tambien los que se entreguen en papel de la clase llamada quebrada.

23.—Entrega de los pedidos

El empresario deberá entregar los impresos, papel y sobres y demás á las 48 horas de hecho el pedido por escrito, como tambien los libros rayados y en blanco y dentro de cinco días los demás libros impresos. Las hojas de padrón deberá entregárselas á los quince días del pedido.

24.—Formalidad para la liquidación

El Ayuntamiento abonará al empresario el importe de los impresos papel, y demás que facilite previa la oportuna cuenta que deberá presentar el día último de cada mes, justificada con los vales expedidos que le habrán sido entregados al hacerle los pedidos.

Estas cuentas valoradas con arreglo á los tipos de subasta se liquidarán por su totalidad aplicando el tanto por ciento de baja que se obtenga en la subasta.

25.—Legalidades por faltas del contratista

Si el contratista dejare de facilitar los impresos ó efectos á que se refieren estas condiciones bien sea demorando la

entrega, bien porque los facilitados no reúnan las condiciones estipuladas y no los reemplazare por otros en el acto, se le concederá un plazo definitivo para la entrega, en la inteligencia que de no verificarse se procederá á la adquisición de los impresos ó efectos por el Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante el abono de la diferencia si costasen á mayor precio con relación al contrato.

El contratista queda en este caso obligado á abonar la diferencia, y si no lo hiciera en el acto se le descontará del primer pago que tenga que hacerse ó del depósito y entonces deberá completarlo dentro los quince días contados desde la fecha en que se le avise.

Si por el contrario, los precios obtenidos en dichas compras fuesen más bajos, quedará este beneficio á favor de los fondos municipales.

Si el contratista incurriere por tres veces en las faltas que se mencionan en esta condición, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato quedando la fianza definitiva á favor de los fondos municipales contra cuya resolución no cabrá ulterior recurso.

26.—Fallecimiento del contratista

En caso de muerte del contratista quedará rescindido el contrato, á no ser que los herederos ofrezcan llevarlo á cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Ayuntamiento entonces quedará en libertad de admitir ó desear el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquellos derecho á indemnización, sinó unicamente á que se haga la liquidación de los devengos del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adquirir el material que no figure en la tarifa que sigue:

27.—Tarifa de precios

Tarifa de impresos y efectos de escritorio arregladamente al muestrario que obra en las oficinas municipales.

Impresos en papel de tina de 3.ª clase

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas). Includes 'A pliego á una cara' and 'Medio pliego'.

A cuartilla á una cara

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

A octavilla á una cara

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Membretes

A medio pliego en papel 1.ª prolongado

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Impresos en papel de tina marquilla

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Impresos en papel continuo de diez kilogramos

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

A cuartilla á una cara

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

A octavilla á una cara

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Bandos

En papel satinado de diez kilogramos

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas). Includes 'Papel tamaño marca mayor' and 'Papel tamaño doble m/m'.

Folleto

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas). Includes 'La cuenta de presupuesto veinte y cuatro páginas á folio papel de diez kilogramos tirada mínima 3000 ejemplares'.

Hojas de padrón

Las diez y seis mil ó mas que se necesiten impresas á un tercio marca mayor papel satinado de ocho kilogramos á una cara el millar sin coser.

Papel de cartas

Timbrado con tinta de color, la caja.

Libros blancos rayados

Tamaño marquilla

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Tamaño á folio

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Papel blanco en hilo

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Sobres para cartas

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Carpetas de cartón

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

Plumas de acero de primera clase

Table with 2 columns: Description and Price (Pesetas).

28.—Aumento en los precios

Los impresos retirados se pagarán con un veinte y cinco por ciento de aumento. Los de tamaño no expresado se pagarán á precios proporcionales según los tipos de papel que en ellos se empleen y gastos de composición.

Los folletos de más de ocho páginas que no tengan indicación especial en esta tarifa se pagarán un veinte y cinco por ciento más baratos de los tipos de esta subasta ó de la cantidad por que se adjudique.

Los pedidos de cantidades de impresos intermedio en los 100, 500 y 1000 se regularán por el precio de unidad inferior si no llegan á doscientos cincuenta ó setecientos cincuenta. Si exceden de estas cifras se regularán por el tipo de unidad superior.

29.—Facultad en la adquisición por parte del Ayuntamiento

El Ayuntamiento no viene obligado á adquirir cantidad alguna determinada de los materiales objeto de esta subasta sino tan solo á que en caso de que lo verifique

deberá hacerlo el contratista y por los precios estipulados y no adquiriendo material alguno por cualquier motivo que sea, no podrá el adjudicatario formular reclamación por este concepto ni pedir indemnización, ni rescindir el contrato.

30.—Exclusiva de suministros por administración

El contratista tendrá a su cargo el suministro por administración del servicio de efectos de escritorio, encuadernaciones, impresión de libros que se editen por cuenta del Ayuntamiento y todo el material sea de la clase que fuere para oficinas que se satisfaga directamente de fondos municipales. En caso de no servir el contratista los pedidos de carácter especial que por escrito se le hagan podrá el Ayuntamiento utilizar otros proveedores.

Modelo de proposición

(En papel de 11.^a clase una peseta)

D. N. N. y N. vecino de.... según cédula personal que acompaña expedida bajo el n.º.... enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el servicio de libros, impresos, carpetas, papel y demás que necesite la Secretaría del mismo durante el año mil novecientos diez me obligo a facilitar dichos efectos con la rebaja de (en letras) por ciento de los precios de tarifa y sujetándome en un todo a dichas condiciones.

(Firma entera. Fecha en letras.)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán «Proposición para obstar á la subasta para el suministro de libros, carpetas, impresos de todas clases y sobres y demás que necesite la Secretaría del Ayuntamiento y demás dependencias municipales durante el año mil novecientos diez».

Palma 22 Octubre 1909.—El Alcalde accidental, Luis Alemany.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 2520

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1910, permanecerá expuesta al público en la Secretaría Municipal, á efectos de reclamación, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Llinás.—Por A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo ejercicio de 1910, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, á efectos de reclamación, por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Llinás.—Por A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1910, permanecerá en la Secretaría Municipal, expuesto al público á efecto de reclamación, por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Llinás.—Por A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Núm. 2556

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el año próximo de 1910, estará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Margarita 20 de Octubre de 1909.

—El Alcalde, Pedro Pastor.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pedro Pastor.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Formado el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo de esta localidad para el año próximo de 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pedro Pastor.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 2585

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de esta villa una transferencia de créditos dentro del actual presupuesto, se hallará expuesta al público á efectos de reclamación durante el plazo de quince días á contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de la expresada corporación.

Lluchmayor 24 Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Mojer.—P. A. del A.—Guillermo Aulet.

Núm. 2629

Don Pedro Antonio Bauzá y Bannasar, Juez municipal del distrito de la Catedral, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito de esta ciudad.

Por ante dicho Juzgado y Escribanía de D. Juan Bestard, se sigue expediente promovido por el Procurador D. Domingo Fons en nombre y representación de D.^a María de Mesa y Salvadó, viuda, vecina de esta ciudad, obrando en concepto propio y como madre y legítima representante de los menores D. Pedro, D. Luis y D.^a Margarta Miró y de Mesa, sobre declaración de herederos de D.^a María de los Dolores Miró y de Mesa; en cuyo expediente se ha acordado publicar los correspondientes edictos anunciando la muerte sin testar de dicha D.^a María de los Dolores Miró y de Mesa, que tuvo lugar en esta ciudad día veinte y seis Julio de este año, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, que los que la reclaman su madre D.^a María de Mesa y Salvadó y sus hermanos D. Pedro, D. Luis y Doña Margarita Miró y de Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que lo acordado tenga efecto se expide el presente en Palma á veinte y siete Octubre de mil novecientos nueve.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2602

Don Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente edicto hago saber que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos ante dicho Juzgado y escribanía del infrascrito actuado por D. Raoul Aldebert Carriere contra Don Raoul Cabantous y Tell sobre reclamación de cantidad, previos los trámites legales se dictó sentencia con fecha de ayer cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En la ciudad de Palma á ocho Octubre de mil novecientos nueve.—El Sr. D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del Juzgado de primera

instancia del mismo distrito; vistos los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Raoul Aldebert Carriere, del comercio, domiciliado en esta ciudad, defendido por el Letrado D. Jerónimo Pou y representado por el procurador D. Rafael Ramis contra Don Raoul Cabantous y Tell, del comercio, vecino que fué de esta capital, sobre reclamación y pago de cantidad; en rebeldía el demandado por no haber comparecido en los autos.—Fallo: que debo condenar y condeno á D. Raoul Cabantous Tell á que en el término de tercero día satisfaga á Don Raoul Aldebert Carriere la suma de cinco mil doscientas sesenta y nueve pesetas, intereses de dicha suma á razón del cinco por ciento anual vencidos desde el veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro y que venganzan; imponiendo á dicho Cabantous las costas del juicio; y por la rebeldía de dicho Cabantous, publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida por la Ley. Y por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.

Palma nueve Octubre de mil novecientos nueve.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2616

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Vallcaneras y Casaus vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle 34, n.º 12, del Arrabal de Santa Catalina, soltero, cerrajero y de veinte y siete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado á fin de recibirle la correspondiente indagatoria en el sumario que se le sigue sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles y militares y á los individuos de policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho Vallcaneras poniéndolo si fuere habido á disposición de este Juzgado.

Palma veinte y tres Octubre de 1909.—Julio de Torres.—Por su mandato, Antonio Tomas.

Núm. 2089

D. Carlos Moysi Seuret, Juez Municipal Letrado de la Ciudad de Mahón.

Por el presente hace saber: Que en los autos juicio declarativo verbal ahora ejecución de sentencia, instados ante este Juzgado por el procurador D. Gabriel Orfila en representación de D. Antonio Gornés y Sintés, contra D. Antonio Olives Sintés ausente en ignorado paradero, obra la diligencia y se dictó la providencia que literalmente dicen así:

«Hago constar por medio de la presente diligencia que de la certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este Partido con fecha veinte y seis de Agosto último obrante al folio diez y ocho de estos autos no aparece que la finca en los mismos embargada y rematada situada en el caserío del Pou Nou del Distrito de San Luis de pertenencia del ejecutado D. Antonio Olives Sintés, no se halla afectada á carga alguna, doy fé. Mahón veinte y cinco Septiembre de mil novecientos nueve.—Juan Ripoll, Secretario.»—Providencia.—Mahón veinte y cinco Septiembre de 1909.—La anterior diligencia negativa de liquidación de cargas comuníquese por término de tercero día ó cada una de las partes y al comprador, y mediante hallarse en rebeldía el demandado D. Antonio Olives Sintés notifíquesele este proveido por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Lo mandó y firma el Sr. Juez Municipal, doy fé.—Moysi.—Ante mí.—Juan Ripoll, Secretario.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia según lo mandado expido el presente edicto en Mahón á

veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos nueve.—Carlos Moysi.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 2086

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído de ayer, dictado á solicitud de Don Juan Seguí Vidal que obra en el concepto de marido y legítimo representante de D.^a María Huguet y Huguet y en el de padre de los menores Federico y Margarita Seguí y Huguet herederos usufructuarios y propietarios respectivamente de doña Margarita Huguet y Sintés en los autos juicio declarativo verbal, ahora ejecución de sentencia contra D. Matias, D. Andrés, D. Eduardo, D.^a María y D.^a Margarita Huguet y Bagur, se saca á pública subasta, por segunda vez, término de diez días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, la tercera parte indivisa de la finca que se dirá embargada en los referidos autos, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día doce de Noviembre próximo y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado con arreglo á las condiciones que también se dirán.

Una tercera parte indivisa de una casa situada en ésta Ciudad de Mahón, calle del Carmen número sesenta y cuatro consistente en planta baja, piso y sótano, patio y casa de colada lindante á la derecha con casa de Benita Cacacho y Orfila, á la izquierda con otra de Juana Orfila y Borrás y al dorso con huerto de Sebastián Olives Bagur, justipreciada en la cantidad de mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.º No se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes del avalúo deducido el veinte y cinco por ciento, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.º Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.º Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y los que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de traspaso.

Dado en Mahón á veinte de Octubre de mil novecientos nueve.—Carlos Moysi.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 2645

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 8 de Noviembre próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19,) se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Octubre de 1908.

Hasta el día 6 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 28 de Octubre de 1909.—El Vocal de turno, Antonio Sbert y Canals.

INDICE correspondiente al mes de Octubre de 1909

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
Real decreto disponiendo se publiquen las listas de variantes que los Ministros proponen en la relación de artículos ó productos prescrita por la Ley de 14 de Febrero de 1907. 6672
Otros de nombramiento de nuevos Ministros de la Corona. 6679
Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. 6681
Otro nombrando Gobernador civil de esta provincia al General y Senador del Reino D. Angel Fernández Caro. 6681

MINISTERIO DE ESTADO

- Anuncia el fallecimiento en Marsella de Miguel Bauzá, natural de Fornalutx y Guillermo Canals, natural de Palma. 6675

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Antonio Maura y Montaner. 6679
Otro nombrando para el antedicho cargo á D. Segismundo Moret Prendergast. 6679

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. 6678

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Septiembre último ha sido de 9'23. 6670

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden dictado reglas sobre constitución de las Juntas provinciales y municipales del Censo 6669
Otra disponiendo que los Gobernadores hagan cumplir á las Diputaciones y Ayuntamientos que adeudan á los Maestros haberes, aumento gradual ú otras atenciones de 1.ª enseñanza. 6669
La Inspección General de Sanidad Exterior participa haberse presentado dos casos de cólera en Hauswest (Mar del Norte) y otros en Lopik, ribera del Leck (Países Bajos). 6669
Real orden circular disponiendo se publiquen las rectificaciones y propuestas por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares. 6670
Otra disponiendo se distinga en todo caso las distintas responsabilidades en que pueden incurrir las Compañías en el servicio de explotación de ferrocarriles, encargándose de hacer efectivas los civiles los particulares lesionados. 6671
Otra circular, dando Instrucciones á las Juntas provinciales de Beneficencia en los expedientes de Investigación y en la innovación de litigios. 6671
Otra declarando que la R. O. expedida por este Ministerio en 17 de Febrero último, modificando los modelos de requisitorias, citaciones y emplazamientos, en lo referente á inserción, es aplicable y extensiva á los Boletines Oficiales de las provincias. 6672
La Inspección General de Sanidad Exterior anuncia se han presentado casos de enfermedad sospechosa como de peste bobónica, en el campamento francés de Casablanca. 6675

- La misma dispone que los Gobernadores pongan en conocimiento de los Alcaldes la obligación de dar cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. de 19 de Julio último que trata sobre enfermedades infecto-contagiosas. 6675
La misma dispone queden sometidas á cuarentena las procedencias de Saffi y Casablanca. 6675
Real orden disponiendo que el procedimiento activo electoral hasta terminar los escrutinios por la Juntas provinciales del Censo, será el marcado en los arts. 30 al 60 de la ley Electoral. 6676
Otra disponiendo quede sin efecto la R. O. de 6 del mes pasado, que dispone se expidan patentes á todos los barcos de pequeño cabotaje. 6677
La Inspección general de Sanidad exterior consigna la lista de los datos que solicita la Dirección de la oficina Internacional de Higiene pública, é interesando de los Gobernadores la remisión de aquellos con la posible urgencia. 6677
La misma declara limpias las procedencias de las localidades de los Países Bajos que se hallaban infestadas por el cólera. 6668
La misma declara sucias las procedencias del puerto fluvial de Boom, cerca de Amberes (Bélgica). 6681

MINISTERIO DE FOMENTO

- La Dirección General de Agricultura, Industria Comercio dispone que los gastos que ocasionen los servicios del fomento y desarrollo de la Agricultura, la Ganadería, la Industria y el Comercio pueden ser satisfechos con cargo el crédito que para los Consejos provinciales se consigna en el presupuesto del Estado. 6670

Gobierno Civil

- Anuncia haber acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria del distrito de Ibiza á D. Francisco Verdura Riquer y Subdelegados de Farmacia, del distrito de Inca á D. Celestino Alomar Vanrell y del distrito de Mahón á D. Mateo Seguí Carreras. 6669
Publica relación de las licencias de caza, arma, perro y hurón expedidas durante el mes de Septiembre próximo pasado. 6669
Traslada la R. O. en la que dispone que las elecciones de renovación bienal de las Diputaciones provinciales se verifique el domingo 24 del corriente mes y publica el Indicador de las operaciones electorales. Ext.º
Publica una rectificación al antedicho Indicador. 6670
Hace público que aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de las Cárceles de los partidos judiciales de Palma y de Mahón para el próximo año 1910 corresponde satisfacer cada uno de los Ayuntamientos de dichos partidos para atender á las referidas obligaciones la cantidad que relaciona. 6670
Anuncia que habiendo desaparecido la viruela que padecía el ganado lanar del predio Son Radó, del término de Porreras, queda levantada la incomunicación á que estaba sujeto. 6670
Encargo á los Sres. Alcaldes que si llegase á tomar tierra en estas Islas alguno de los globos de las carreras internacionales que se celebran en Suiza presten á sus tripulantes los auxilios que pudieran necesitar. 6671

- Publica aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Manacor para el próximo año 1910 y la cantidad que debe satisfacer cada uno de los Ayuntamientos para atender á dichas obligaciones. 6672
Manifiesta que la Comisión provincial acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Jaime Fiol Garau, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alaró. 6672
Publica circular encareciendo á los Sres. Alcaldes el puntual y estricto cumplimiento de cuanto dispone la Circular de la Inspección General de Sanidad exterior fecha 12 del actual que dispone la remisión de datos de mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas ocurridas en el primer semestre del año actual. 6676
Id. relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para prolongar la calle Mayor de la villa de La Puebla. 6676
Reproduce el Bando publicado por la Alcaldía de esta Capital sobre cultura y decencia de las costumbres y llama la atención de los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que sigan igual conducta educadora y no toleren que se maltrate á las caballerías y demás animales domésticos y que se estropeen los arboles y las plantas. 6677
Traslada la providencia dictada por este Gobierno con fecha 4 de Agosto último en vista del expediente de expropiación forzosa de terrenos del término de Santa Eulalia para instalación de un faro en el islote de Tagomago, la cual providencia ha causado estado. 6677
Publica circular trasladando la parte dispositiva de la R. O. que dispone se publiquen las rectificaciones y propuestas por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares y la rectificación á la clasificación de las plazas de Médicos titulares de esta provincia.—6678 y 6679
Cesa en el mando Superior civil de esta provincia D. Laureano de Irazazábal quedando interinamente encargado del mismo el Secretario D. Francisco Portela de la Cueva. 6679
Publica relación nominal de los donantes de libros para la organización de una biblioteca en la Cárcel de esta ciudad. 6679
Manifiesta haber presentado Don Miguel Ferrer Rintord una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 6680

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 6671

COMISION PROVINCIAL

- Hace público que abierto el día 30 de Septiembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó, que las limosnas depositadas por los fieles desde el día 1.º de dicho mes ascendieron á 649'84 pesetas. 6670
Anuncia haber acordado contratar en públicos sabasta el suministro de los artículos que se necesitan en los establecimientos de Beneficencia y pan y racho para los pobres presos de la cárcel de Audiencia durante el próximo año 1910. 6676

- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 6678

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

- El Presidente de la Sección de Mallorca publica relación de las Sociedades ó Corporaciones que según la ley deben tener representación en la Junta provincial del Censo Electoral durante el bienio de 1910 á 1912. 6669
El id. de la Sección de Menorca publica igual relación. 6669
El id. de la Sección de Ibiza publica igual id. 6670
El id. de la Sección de Mallorca hace saber que en la sesión celebrada el día 17 del actual fueron proclamados los candidatos á Diputados provinciales por los distritos electorales de Palma é Inca que relaciona. 6676
El id. de la Sección de Ibiza publica las certificaciones de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 24 del actual. 6680

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

- Publica los escalafones de Maestros y Maestras, rectificadas, los cuales deben regir en el bienio de 1908 y 1909. 6681

GOBIERNO MILITAR

- Hace público que los días 18, 19 y 20 del actual se ejercitarán al tiro al blanco en la Torre d'en Pau la fuerza de la Comandancia de carabineros residente en esta ciudad. 6674

DELEGACION

del Gobierno de S. M. en Menorca

- Publica relación de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros durante el mes de Septiembre último. 6671

DELEGACION DE HACIENDA

- Publica las cantidades que deberá satisfacer D. Basilio Perez representante de la mina «Constancia» por el 3 por 100 del producto bruto del mineral extraído de dicha mina durante el finido tercer trimestre.—6669 y 6675
Anuncia terceras subastas de pastos y piedra de los montes que relaciona para el día 26 del corriente mes. 6673
Id. primeras y segundas id. de pinos de los montes de Alcudia para los días 27 del actual y 6 de Noviembre próximo. 6674
Hace público queda establecida la redención á metálico á reclutas del reemplazo del actual año y por consiguiente desde esta fecha hasta el 15 de Diciembre próximo se admitirán dichas redenciones. 6674
Anuncia primeras y segundas subastas de pinos de los montes de Selva para los días 30 del actual y 9 de Noviembre próximo. 6675
Id. primeras y segundas id. de id. de los montes de Buñola para los días 8 y 18 de id. id. 6679
Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 6681

INTERVENCION DE HACIENDA

- Anuncia que desde el día 1.º de Noviembre próximo se admitirá por la Delegación el cupon n.º 34 y títulos amortizados de

la Deuda amortizable al 5 por 100 vencimiento 15 de dicho mes 6678

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Participa á las Comisiones de Evaluación, Ayuntamientos y Juntas periciales queda sin efecto una orden de la Dirección General, que menciona. 6681

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra morosos en el pago del impuesto de cédulas personales del corriente año. 6677

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 29 del actual de un burro negro peceño apresado con tabaco contrabando. 6678

Id. otra id. para el día 5 de Noviembre próximo de un caballo, un cerro y unes guardaciones apresado con id. id. 6681

Id. otra id. para el 6 de id. id. de una mula, un carro y unas guardaciones apresado con id. id. 6681

INSPECCION DE HACIENDA

Hace público que nombrado Don Julian Basale Cotoner para prestar servicio en esta Inspección, queda adscrito, para ejercer sus funciones á los suburbios de esta Capital cesando en ellos los Inspectores que tenían asignados. 6674

Publica once anuncios ordenando el ingreso de otras tantas multas impuestas á los industriales que relaciona. 6681

COMISION DE EVALUACION

y repartimiento de la Contribucion Territorial de Palma

Requiere á D. Juan Martorell Suñer manifieste las personas á cuyo favor ha traspasado la riqueza pecuaria porque viene tributando. 6678

INSTITUTO GEOGRAFICO

Y ESTADISTICO

El Jefe de trabajos estadísticos publica los datos del movimiento natural de la población en esta capital y en toda la provincia y defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población por enfermedades contagiosas durante el mes de Septiembre próximo pasado. 6677

CONSEJO PROVINCIAL

de Agricultura y Ganaderia

Anuncia que en el presente trimestre se llevará á cabo la primera recaudación del impuesto establecido sobre «plagas del campo». 6679

INSPECCION PROVINCIAL

de Veterinaria

Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos durante el mes de Septiembre próximo pasado. 6671

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Andraitx, Muro y Santa Margarita anuncian haber acordado sacar á pública subasta la recaudación y aprovechamiento de sus respectivos arbitrios para durante el año próximo de 1910.—6669 y 6674

El de Mahón anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de transferencia de crédito del presupuesto vigente y los planos de reforma del callejón del Santo Cristo de esta ciudad. 6669

Los de Costitx, Fornalutx, Valldemosa y San Antonio Abad publican relación de los artículos de

comer, beber y arder designados para imponer arbitrios, al objeto de cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el año 1910.—6669, 6672, 6675 y 6680

Los de Manacor, Valldemosa y Palma anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1910.—6669, 6970 y 6677

Los de Lluchmayor é Ibiza publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 6670

La Alcaldía de Sóller publica notas de lo gastado en las obras que hace por administración municipal. 6670

La de Muro hace público se halla detenida en el corral común una poltra de tres años de ignorado dueño. 6670

La de San Juan anuncia se halla vacante la plaza de Médico Titular de dicha villa. 6671

Los Ayuntamientos de Selva, Pollensa, Sineu, Muro, Alayor, Ciudadela, Villafranca, Petra y Santa Margarita anuncia tener expuesto al público el padron de carruajes de lujo respectivo al próximo año 1910.—6671, 6673, 6674, 6677, 6678 y 6681

Los de Pollensa, Alayor, Campos, Andraitx y Santa Margarita id. id. el padron del impuesto sobre casinos y circulos de recreo respectivo al id. id.—6671, 6677, 6678 y 6681

Los de Selva, Ferrerías, Sansellas, Sineu, Lloseta, Llubi, Andraitx, Bañalbufar, Campos, Valldemosa, Campanet, Santa Eugenia, Villafranca, Maria, Ciudadela, Alcudia, San Juan y Petra id. id. el padron de cédulas respectivo al id. id.—6671, 6672, 6673, 6674, 6678, 6679, 6680 y 6681

Los de Selva, Sineu, Lloseta, Llubi, Estallechs, Muro, San Luis, San Antonio Abad, Ciudadela, San Juan Bautista, Montuiri, Valldemosa, Andraitx, Marratxí, Ferrerías, Santa Eugenia, Villafranca, San Juan, Pollensa, Campos, Maria, Mercadal, Petra y Santa Margarita id. id. la matrícula industrial y de comercio respectiva al id. id.—6671, 6673, 6674, 6678, 6679, 6680 y 6681

El de La Puebla anuncia subastas de arbitrios de dicho Municipio para durante el próximo año 1910. 6672

El de Mahón hace público que la Junta municipal acordó introducir varias modificaciones que enumera en el Presupuesto ordinario para el año 1910. 6672

El de Palma anuncia haber acordado dar á subasta para los años 1910, 1911 y 1912 el arbitrio sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores.» 6673

La Alcaldía de id. dicta providencia contra morosos en el pago sobre ocupación de la vía pública, imponiéndoles el primer grado de apremio. 6673

El Ayuntamiento de id. publica el pliego de condiciones para la subasta de construcción de 16 sepulturas y otras obras en el ensanche del Cementerio Católico. 6674

La Alcaldía de Sineu anuncia se halla detenida en el corral común una oveja encontrada abandonada. 6674

La id. de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso los Señores Ponsa hermanos para instalar un generador de vapor en el patio de su fábrica de tegidos é hilados de seda existente en el Ensanche de esta ciudad. 6675

El Ayuntamiento de id. ha resuel-

to contratar en pública subasta para el año 1910 la recaudación de los arbitrios «Plaza Mayor» «Pescadería» «Puerta de San Antonio» «Pesas y Medidas» y «ocupacion de la vía pública. 6676

El mismo cita al recluta del reemplazo de 1908 Bernardino Seguí Huguet declarado prófugo por haber faltado á la concentración. 6676

El mismo anuncia queda expuesto al público el proyecto de reforma y ensanche de la calle del Ave-Maria del caserío de Son Sardina. 6676

El de Santa Margarita publica el pliego de condiciones para la subasta de los edificios municipales denominados Juzgado, Cárcel y Matadero. 6676

La Alcaldía de Palma publica los nombres de los Agentes recaudadores del arbitrio «Ocupación de la vía pública. 6677

La misma publica una orden de procesamiento del Guardia municipal D. Francisco Gonzalez Baraona. 6679

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 6679

El mismo anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario especial del Ensanche para el año 1910. 6679

Los de Formentera y Pollensa invitan á los que trafican en especies sujetas al impuesto de consumos al objeto de celebrar conciertos para el año 1910; y no dando resultado anuncian subastas de dichas especies y recargos autorizados.—6679 y 6680

El de Mahón hace público á sus efectos el extravío de tres cupones del empréstito municipal vencimiento de 31 de Julio último pertenecientes á D. Antonio Pons Vidal. 6679

El de Montuiri anuncia tener expuesto al público el reparto de consumos respectivo al finido año. 6679

El de Palma publica los pliegos de condiciones para las subastas del suministro de carruajes y efectos de cerería que necesite el Ayuntamiento durante el año 1910. 6680

El de Mahón anuncia subasta para la construcción de aceras en la plaza del pueblo de San Clemente 6680

El de Andraitx id. id. para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios «Derecho de degüello» de Pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia durante el año 1910. 6680

El de Palma publica los pliegos de condiciones para las subastas de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre perros y suministro de libros, impresos etc. que necesite la Secretaria durante el año 1910. 6681

El de Lluchmayor anuncia al público una transferencia de créditos dentro del actual presupuesto. 6681

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Palma, Santa Maria, Campos, Lloseta, Maria, Algaida, Andraitx, San Juan, Inca, Lluchmayor, Bujer, Manacor, Sansellas, Marratxí, Fornalutx, Muro, Costitx, San Luis, Alcudia, Bañalbufar, Binisalem, Paiguñent, Petra, Ciudadela, Ibiza, Porreras, San Juan Bautista y Selva publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del corriente año.—6669, 6670, 6671, 6673, 6674, 6675, 6678 y 6681

La del id. de Palma publica el movimiento de fondos ocurrido du-

rante el mes de Septiembre próximo pasado. 6676

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo Electoral

Las de Mahón, Valldemosa, Andraitx, Felanitx, Ciudadela, Ferrerías, Maria, Mercadal, Bujer, Selva, Algaida, San Antonio Abad, Ibiza, Llubi, Calviá, Santa Maria, Alayor, Lloseta, Sansellas y Villafranca publican las actas de las sesiones celebradas para el nombramiento de los Vocales y Suplentes que han de formar parte de la Junta municipal del Censo durante los años 1910 y 1911.—6670, 6671, 6672, 6673, 6674, 6675, 6676 y 6680

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica un auto dictado en veintitres de Septiembre último contra D. Lisardo Panels y Bonafé el cual ordena se notifique á Don Pablo Tous Ribera. 6669

Id. otro id. dictado el antedicho día contra D. Juan Obrador Riera el cual ordena se notifique á D. Guillermo Benet Rigo. 6669

Hace público haber acordado habilitar á los Notarios D. Francisco de Paula Messaet Beltrán, D. Juan Bauzá Clser, D. Miguel Pons Pons, D. José Alcover Maspons y D. Mateo Jaime Servera para intervenir en los actos y operaciones electorales del distrito de Ibiza, con motivo de las elecciones para Diputados provinciales.—6672 y Ext.º

Publica otro auto dictado en trece del corriente mes contra D. Pedro Molina Dalmau el cual ordena se notifique á D.ª Maria Antonia Fiol y otros. 6679

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Ramón Juan Provencal, natural de Pollensa para cumplir la pena que le fué impuesta en causa sobre contrabando de tabaco. 6669

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza al procesado Jesús Campos Mompó natural de Jérica (Castellón) para que se presente en dicha Audiencia. 6679

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja por medio de cédula requiere á D.ª Juana Colom Dominguez presente los titulos de propiedad de un censo que le fué embargado. 6669

El de Inca por medio de id. emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Pedro Socias Simó para contestar á la demanda de pobreza interpuesta por Margarita Cantalops Isrn. 6669

El de la Lonja publica el auto recaído en el expediente promovido por D.ª Bárbara Barceló Roig sobre cierta consignación para notificación á los interesados. 6672

El de la Catedral saca á pública subasta unas fincas embargadas á D. Bartolomé Juan Marroig. 6673

El mismo por medio de cédula cita á Antonio Sureda ex-agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos para declarar en un sumario. 6674

El de la Lonja saca á subasta una finca embargada á D. Bartolomé Prohens Marroig. 6676

El de la Catedral por medio de cédula hace una notificación á los herederos ó sucesores desconocidos de D.ª Maria Magdalena Roca Coll. 6676

El de Manacor por medio de id.

emplaza á D. José Valle Cama-
cho, herederos ó sus sucesores
ó causahabientes y otros para
que se personen en unos autos
promovidos contra dicho Valle
y Camacho. 6676

El mismo por medio de id. cita por
tercera y última vez á Esteban
Adrover Bennasar para el día 21
del corriente mes. 6676

El mismo por medio de id. cita á
los acreedores desconocidos de
D. Bartolomé Vallespir Truyol
para el día 28 del id. id. 6676

El de Ibiza cita y llama á Eulalia
Escandell Torres de ignorado
paradero, para que, como here-
dera de los difuntos Antonio Es-
candell Torres y Catalina Pla-
nelles Torres comparezca á usar
de su derecho en el juicio abin-
testato de la herencia de dichos
difuntos. 6678

El de la Lonja por medio de cédula
cita al que fué carabinero de
esta Comandancia Francisco
Hernandez Perez para prestar
una declaración. 6678

El de la Catedral hace público que-
da alzado el estado de quiebra al
comerciante establecido en la
ciudad de Sóller D. Bernardo
Escalas Vidal. 6679

El mismo por medio de cédula cita
á los ex-agentes de la Compañía
Arendataria de Tabacos
Jaime Ferrer, Mateo Comas,
Antonio Sureda y Mateo Comas
Far para declarar en causa sobre
contrabando de tabaco. 6679

El mismo llama á los que se crean
con derecho á la herencia de doña
Maria de los Dolores Miró y
de Mesa. 6681

El de la Lonja publica el fallo de
una sentencia condenando á don
Raoul Cabantons Tell al pago de
cierta cantidad á D. Raoul Al-
debert Carriers. 6681

El mismo cita, llama y emplaza á
Antonio Vallcaneras Casasus para
que comparezca en dicho Juzgado
á declarar en el sumario
que se le sigue sobre tentativa
de robo. 6681

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Campanet cita á los here-
deros de Jaime Celié Morro y á
cuantos se crean con derecho á
una finca que relaciona. 6670

El de la Lonja saca á pública sub-
asta la quinta parte de una finca
espectante á D. José Porcel
Bosch. 6672

El de Sansellas cita á los que se
creen con derecho á la finca rús-
tica llamada «Son Cucnyada» y
á una urbana sita en el casco de
dicha villa. 6672

El de Campanet publica tres edic-
tos sacando á pública subasta
los bienes muebles embargados
á D. Antonio Bonnin Bonnin. 6672

El de Andraitx cita á D. Juan
Dayá Banzá y otros ó sus sucesores
y á cuantas personas se
crean con derecho para oponerse
á la inscripción de una finca á
nombre de Margarita Calafell
Palmer. 6674

El de Sansellas cita á los que se
crean con derecho á la posesión

de una cesa y porción de tierra
ó corral á su frente llamada
«Can Barca» sita en el caserío
denominado Ruberts. 6677

El de Santañy cita á los herederos
ó sucesores de Juan Orell Ferrer
y cuantos se crean con derecho
á una finca que relaciona. 6679

El de Mahón hace una notificación
á D. Antonio Olives Sintés á
instancia del procurador D. An-
tonio Gornés Sintés. 6681

El mismo saca por segunda vez á
pública subasta la tercera parte
indivisa de una finca embargada
á los hermanos Huguet y Ba-
gur. 6681

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario don
Antonio Planas se subastará una
pieza de tierra llamada «Son
Seard» sita en el término de
Manacor. 6678

En el despacho del Notario don
Rafael Togores y á requerimien-
to de D. Andrés Bonet Bonet
se subastará el día 5 del próxi-
mo Noviembre tres fincas que
relaciona sitas en el término de
Santañy. 6678

CONSEJOS DE FAMILIA

El tutor de la incapacitada Eu-
lalia Mari Mari saca á pública
subasta la finca nombrada «Can
Juan Guillem» sita en el término
municipal de Santa Eulalia,
propiedad de dicha incapacitada
. 6677

**CAPITANIA GENERAL
de la 1.ª Región**

El Jefe de E. M. anuncia existe
vacante en las Prisiones Milita-
res de Madrid una plaza de Sub-
llavero la cual ha de proveerse
entre cabos retirados ó guardias
civiles tambien retirados. 6670

**COMANDANCIA DE MARINA
de Mallorca**

Publica relaciones nominales filia-
das de los individuos de la ins-
cripción marítima de esta pro-
vincia que cumplirán 19 y 20
años de edad en el próximo de
1910 y deben ser eliminados del
sorteo de quintas para el reem-
plazo del Ejército. 6679

**COMANDANCIA DE MARINA
de Ibiza**

Hace público los nombramientos
de los vocales nombrados para
la Junta de Pesca de dicho dis-
trito. 6678

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de artillería
de Mallorca D. José Enseñat
Martinez cita, llama y emplaza
al recluta no incorporado José
Gelabert Castell, natural de Si-
neu. 6670

El del regimiento infantería de
Inca D. Juan Floriá Torres id.
id. al soldado desertor Gabriel
Quetglas Lladó, natural de Bi-
nisalem. 6670

El de la Comandancia de marina
de Barcelona D. Eugenio Pas-

quín Reynoso id. id. á Guiller-
mo Rigo Burguera tripulante
del paillabot «Joven Paquito»
para prestar una declaración. 6671

El del batallón cazadores de Mérida
D. Heliodoro Cardona Ar-
mentía id. id. al soldado José
Roig Escandell, natural de San
Miguel (Ibiza). 6673

El del Gobierno militar de Menorca
D. Luis Bauzá Gayá id. id. á
las personas que presenciaron el
salvamento de un niño que se
cayó al mar en el muelle de Le-
vante del puerto de Mahón el 30
de Junio último, por si su sal-
vador el corrigiendo Benjamín
Ros Gabar fuera acreedor al in-
greso en la orden civil de Bene-
ficia. 6674

El del mismo Gobierno D. José
Fábreas Targa id. id. á las per-
sonas que presenciaron el sal-
vamento de otro niño que esta-
ba ahogándose en el puerto de
Mahón el 1.º de Julio último
por si su salvador el artillero
Pedro Morales Perez fuera acre-
edor al ingreso en la antedicha
orden. 6675

El del Gobierno militar de Alican-
te D. Miguel Salvador Arcangel
id. id. al soldado desertor del re-
gimiento infantería de Menorca
Remigio Anton Torregrosa y á
una joven de vida atrada llama-
da Concha Gomez. 6680

COMANDANCIA

de la Guardia civil de Baleares

Publica las bases del concurso para
la adquisición de 250 guerreras y
las polainas de carretera que
sean necesarias para la fuerza
de dicha Comandancia. 6674

Anuncia subasta para el día pri-
mero de Noviembre próximo
para la venta de las escopetas
ocupadas á infractores á la ley
de caza. 6677

COMISARIAS DE GUERRA

La de la Plaza de Palma anuncia
subasta para la venta de algar-
robos y almendras procedentes
de los árboles de los terrenos ce-
didos al ramo de Guerra por el
Ayuntamiento de esta ciudad.—
6671 y 6680

La misma manifiesta se admitirán
proposiciones con muestras de
artículos para el servicio de su
Hospital. 6671

La de la plaza de Mahón mani-
fiesta lo mismo. 6677

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de
Palma manifiesta se admitirán
proposiciones con muestras de
artículos para el servicio de
dicho Parque. 6671

El de id. de la plaza de Mahón
manifiesta lo mismo. 6672

**ESCUADRON CAZADORES
de Mallorca**

Anuncia subasta para el día 16 del
actual de cuatro caballos de de-
secho del referido Escuadrón. 6671

Id. existe vacante en dicho cuer-

po una plaza de herrador de
primera y otra de tercera para
las que se admitirán instancias
hasta el 15 de Noviembre pró-
ximo. 6672

**ESCUADRON CAZADORES
de Menorca**

Anuncia subasta para el día 20 del
actual de tres caballos de desecho
de la plantilla de dicho Escua-
drón. 6670

ARRENDAMIENTO

de la Recaudación de Contribuciones de Baleares

Anuncia los días que tendrá lugar
la cobranza voluntaria de las
contribuciones é impuestos co-
rrespondientes al 4.º trimestre
del año en curso. 6680

**RECAUDADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones**

El de la zona de Inca dicta provi-
dencia declarando el apremio de
2.º grado contra el deudor del
pueblo de Lloseta D. Lorenzo
Rosselló. 6672

El de la 1.ª zona de Palma pu-
blica relación de contribuyentes
morosos por rústica y urbana
declarándolos incursos en el an-
tedicho apremio. 6675

El de la 2.ª zona de id. anuncia
subasta de una tierra, campo y
selva sita en el término mu-
nicipal de Andraitx llamada
«S. Evangelica». 6678

El de zona de Manacor id. id. de
dos porciones de tierra que rela-
ciona sitas en el término muni-
cipal de Manacor. 6680

BANCO DE FELANITX

Hace público á efectos de reclama-
ción haber solicitado D. Barto-
lomé Mestre Adrover se le ex-
pidan duplicados de dos talones
de depósito, por haber extravia-
do los primitivos. 6669

**COMPAÑIA MALLORQUINA
de Electricidad**

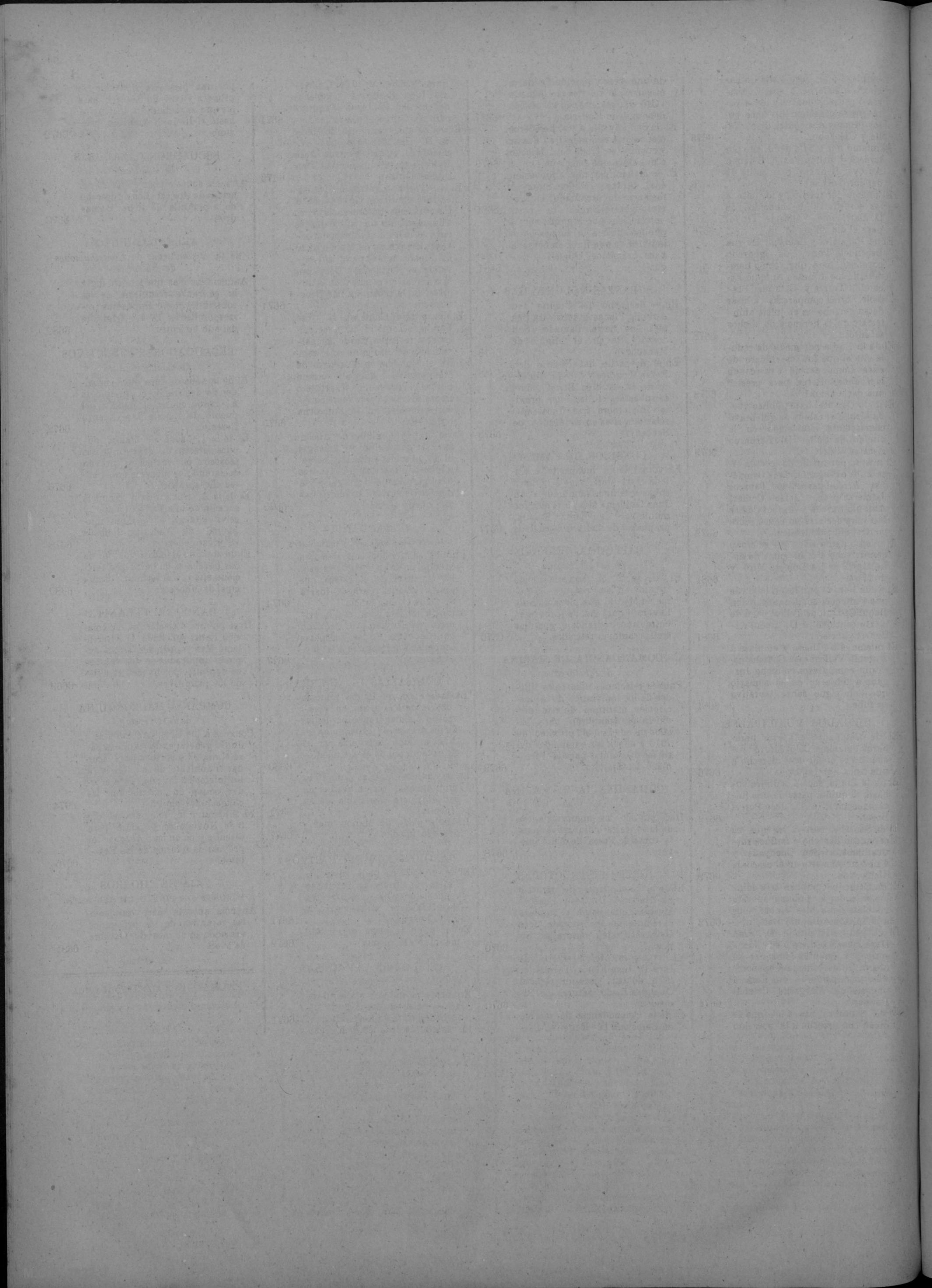
Convoca á los Sres. Accionistas á
Junta general extraordinaria pa-
ra el día 22 á las diez para acor-
dar el aumento de capital y á
los mismos á los once para acor-
dar poner en circulación las
obligaciones emitidas. 6674

Id. á los id. á id. id. para el día
3 de Noviembre próximo para
discutir y en su caso aprobar el
proyecto de reforma de los Esta-
tutos. 6675

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
Anuncia subasta para enajenar
las garantías de los préstamos
vencidos en el mes de Octubre
de 1908. 6681

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Circular.—Esta Junta atemperándose á las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y á las Reales ordenes y resoluciones relativas á escalafones, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre último acordó:

1.º Cubrir las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestros y Maestras; y 2.º incluir en la clase cuarta, en el punto que por antigüedad les corresponda á los Maestros y Maestras que desde la publicación de los últimos escalafones hayan adquirido derecho á figurar en la misma todo en el modo y forma que se ve en los escalafones provisionales que subsiguen.

Escalafon general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificada con sujeción á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demas disposiciones legales vigentes el cual debe regir en el bienio de 1908 y 1909.

Antigüedad	NUMERO DE		Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS que han justificado	OBSERVACIONES
	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalaf. n		
Clase 1.ª								
1	1		D. Francisco Caraña Ferriz	Manacor	19 Julio 1860	Desde 25 Dbre. 1897		
	2		» Miguel Porcel Riera	Palma	28 Abril 1891	Desde 20 Dbre. 1901		
3	3		» Meliton Segura Atienza	Palma	25 Obre. 1869	Desde 9 Fbro. 1907		Cubrió la vacante que dejó D. Meliton Segura.
			» Jaime Pol Pujol					
	4		» Monserrate Cata'á	Mahón	7 Dbre. 1833	Desde 18 Julio 1907		Asciende por concurso desde la clase 2.ª sucediendo á D. Monserrate Catalá.
			» Antonio Juan Alemañy					
Clase 2.ª								
5	1		D. Jaime Pol Pujol	Ibiza	23 Mayo 1870	Desde 9 Fbro. 1907		Pasó de la 3.ª clase de mérito á la 2.ª de antigüedad, sucediendo á D. Jaime Pol que pasó á la 1.ª clase.
			» José Jofre Roca					
6	2		» José Castañon	Palma	1 Marzo 1883	Desde 22 Nbre. 1905		
7	3		» Jaime Adrover Manresa	Santa Eulalia	27 Julio 1870	Desde 10 Obre. 1905		
	4		» Sebastian Munar	Porreras	24 Sbre. 1872	Desde 1.º Julio 1903		Solicitó mejorar de clase pasando á la antigüedad pero perdía puntos.
9	5		» Juan Miralles Pericás	Andraitx	24 Abril 1871	Desde 6 Junio 1907		Ascendió de la 3.ª clase de mérito á la 2.ª de antigüedad sucediendo á D. Juan Miralles.
			» Pedro A. Pujol Alemañy					
10	6		» Antonio Juan	Ciudadela	28 Dbre. 1873	Desde 18 Julio 1907		Ascendió á esta clase en sustitución de D. Antonio Juan.
			» Juan Benejam					
11	7		» Pedro J. Ordinas Garau	Son Sardina	27 Sbre. 1872	Desde 10 Julio 1907		Sucedió en esta 2.ª clase á D. Guillermo Coll.
Clase 3.ª								
12	1		D. Segundo Diaz Cordero	Artá	4 Nbre. 1882	Desde 14 Sbre. 1902		
13	2		» Simón Garces Marti	Sineu	28 Marzo 1873	Desde 14 Sbre. 1902		Solicitó mejora de clase por antigüedad y no pasa porque perdería punto.
			» Jaime Tugoras Mulet					
15	4		» Juan Riutort Arbós	Campos	16 Enero 1874	Desde 28 Julio 1904		
16	5		» Juan Medinas Pastor	Alqueria Blanca	9 Sbre. 1889	Desde 14 Sbre. 1902		
17	6		» Bartolomé Janer Pons	Bonanova	13 Mayo 1874	Desde 28 Julio 1904		
18	7		» Tomás Balaguer Bauzá	María	9 Enero 1891	Desde 1.º Obre. 1903		
19	8		» Bartolomé Oliver Llinás	Palma	24 Mayo 1875	Desde 20 Obre. 1904		
20	9		» Pedro Cardona Mir	Inca	8 Julio 1873	Desde 10 Fbro. 1905		
21	10		» Jaime Palmer Perpiñá	Estallenchs	20 Junio 1876	Desde 20 Obre. 1904		
22	11		» Antonio Busquets Arbona	Llubí	12 Enero 1895	Desde 13 Fbro. 1906		Casos 2.º, 3.º y 5.º—Tienen 8 comunicaciones de la Junta local, 4 de la Junta provincial y otros méritos.
			» Juan Vidal Vaquer					
23	12		» Jeronimo Roig Adrover	Artá	4 Junio 1877	Desde 10 Fbr. 1905		
24	13		» José Jofre Roca	Selva	7 Julio 1889	Desde 9 Fbro. 1904		Casos 2.º y 5.º—Presentó 7 comunicaciones de la Junta local y 2 de la Junta provincial y otros méritos.
			» Antonio Gelabert Cano					
25	14		» Pedro Ballester Tomas	Palma	20 Enero 1879	Desde 24 Fbro. 1905		
26	15		» Pedro A. Pujol	Andraitx	9 Enero 1886	Desde 6 Junio 1907		Casos 2.º y 5.º—Tienen 6 comunicaciones de la Junta local y 1 de la provincial.
			» Jaime Qués Reinés	Sansellas				
27	16		» José M.ª Ribera Bru	Ibiza	14 Abril 1880	Desde 1.º Agto. 1905		
28	17		» Rafael Sitjar Garcia	Porreras	4 Julio 1893	Desde 9 Julio 1907		Casos 2.º y 5.º—Tienen 5 comunicaciones de la Junta local y 1 de la provincial y otros méritos.
			» Jaime Fornaris	Son Servera				
29	18		» Luciano Alcina Cirer	La Horta	19 Julio 1880	Desde 10 Obre. 1905		
30	19		» Juan Benejam	Palma	23 Junio 1890	Desde 18 Julio 1907		Casos 2.º y 5.º—Su hoja de servicios justifica 2 comunicaciones de la Junta local, 3 de la provincial y otros méritos.
			» Bartolomé Terrades Mir					
31	20		» Pedro J. Ordinas Garau	Santañy	17 Junio 1881	Desde 10 Julio 1907		Ingresó en esta clase en sustitución de D. Pedro J. Ordinas.
			» Sebastián Tomás Ferrando					
32	21		» Nicolás Sancho	La Puebla	1.º Febrero 1884	Desde 17 Junio 1908		Caso 2.º—4 comunicaciones de la Junta local, 1 de la provincial y otros méritos.
			» Miguel Canals Mir					
33	22		» Romualdo Claverol	Lluchmayor	4 Nbre. 1882	Desde 1.º Fbro. 1909		Estaba por antigüedad en el escalafon de Tarragona; empezó á servir en esta provincia en 1.º Febrero 1909.
34	23		» Juan Socias Bennasar	San Clemente	1.º Sbre. 1900	Desde 1.º Julio 1909		Caso 2.º—Tienen 9 comunicaciones de la Junta local y otros méritos.
Clase 4.ª								
	1		D. Pedro Escanellas Suñer	San José	19 Sbre. 1881			
	2		» Pedro Morey Amengual	Inca	27 Abril 1882			
	3		» Juan Banús Quetglas	Palma	1.º Julio 1882			
	4		» Pedro A. Ginard Pons	Manacor	21 Julio 1882			
	5		» Rafael Jaume Ribas	Pla de ne Tesa	1.º Enero 1883			
	6		» Joaquin Panadés Terré	Alayor	9 Mayo 1883			
	7		» Pedro Barceló Capó	Binisalem	30 Junio 1883			

NUMERO DE			Nombres de los Maestros	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Méritos que han justificado	OBSERVACIONES
Anti-güedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafón		
		8	D. Miguel Mas Sabater	La Puebla	30 Junio 1883			
		9	» Francisco Mari Riera	Formentera	16 Julio 1883			
		10	» Bartolomé Ordinas Villalonga	Consell	31 Agosto 1883			
		11	» Antonio Vidal Fullana	Muro	22 Enero 1884			
		12	» Sebastian Bagur Quadrado	Llorito	10 Marzo 1884			
		13	» Jaime Burguera Burguera	Salinas	12 Mayo 1884			
		14	» Antonio Obrador Escandell	Mahón	10 Dbre. 1884			
		15	» Bartolomé Ramonell Llinás	Santa Maria	16 Enero 1885			
		16	» Gabriel Comas Ribas	Palma	24 Marzo 1886			
		17	» Antonio Oqrador Riera	Ferrerias	21 Abril 1886			
		18	» José Balaguer Crespi	Algaída	19 Mayo 1886			
		19	» Rufino Carpeña Montesinos	Lluchmayor	1.º Junio 1886			
		20	» José A. Llodrá Matehut	Pollensa	15 Obre. 1886			Ha estado 5 años 10 meses y 20 dias fuera de la ensenauza oficial.
		21	» Pedro J. Crespi Pocovi	Montuiri	1.º Abril 1888			
		22	» Sandalio Escurdia	Palma	1.º Julio 1888			
		23	» Pedro J. Vicens Morey	Alaró	24 Dbre. 1888			
		24	» Sebastian Perelló Arbona	Manacor	1.º Febrero 1889			
		25	» José Vicens Rubi	Soller	14 Febrero 1889			
		26	» Bartolomé Pastor Vidal	Petra	22 Febrero 1889			
		27	» Arnaldo Mir Martorell	Buger	7 Julio 1889			
		28	» Pedro Tous Nicolau	Buñola	11 Enero 1890			
		29	» Juan Artola Surió	San Lorenzo	8 Febrero 1890			
		30	» Enrique Torres Chevremont	Pollensa	6 Mayo 1890			
		31	» José Riera Costa	Palma	1.º Julio 1890			
		32	» Andrés Andreu Bauzá	Fornalutx	1.º Julio 1891			
		33	» Jeronimo Rullán Torres	Petra	6 Sbre. 1891			
		34	» Miguel Xamena Campins	Cas Concos	1.º Enero 1892			
		35	» Sebastián Sancho Ferrer	Capdepera	14 Enero 1892			
		36	» Cristóbal Riudavets Llambias	Villa Carlos	30 Enero 1892			
		37	» Bedro J. Llinás Tomas	Porreras	23 Febrero 1892			
		38	» Bartolomé Brunet Ballester	Palma	4 Julio 1892			
		39	» José Masot Tortella	Marratxí	5 Julio 1892			
		40	» Juan Barbero Tous	Palma	4 Febrero 1893			
		41	» Juan A. Oliver Bauzá	Biniali	2 Junio 1893			
		42	» Mateo Melis Font	Capdellá	17 Junio 1894			
		43	» Antonio Ferrer Fanals	Soller	23 Enero 1895			
		44	» Francisco Chavarria	Soller	14 Obre. 1895			
		45	» Jeronimo Roig Perelló	Campanet	12 Febrero 1896			
		46	» Mateo Bauzá Roig	Villafranca	20 Febrero 1896			
		47	» Miguel Vives Meliá	Puigpuñent	26 Abril 1898			
		48	» José Seguí Mora	Llumesanes	21 Mayo 1900			
		49	» Juan Covas Capó	Puerto-Soller	17 Nbre. 1900			
		50	» Francisco Ramis Llinás	Ariañy	7 Enero 1901			
		51	» Salvador Peris Penella	Felanitx	8 Febrero 1902			
		52	» Juan Terrasa Payeras	Alcudia	5 Febrero 1903			
		53	» Francisco Vidal Antich	Indioteria	5 Febrero 1903			
		54	» Bartolomé Esteva Salvá	S'Arraco	6 Febrero 1903			
		55	» Andrés Riera Perelló	Costitx	6 Febrero 1903			
		56	» Felipe Compañy Calafat	Caimari	9 Febrero 1903			
		57	» Melchor Serra Palmer	Bañalbufar	19 Junio 1905			
		58	» Melchor Daviu	Esporlas	1.º Agosto 1905			
		59	» Manuel Ripoll Fort	Randa	10 Obre. 1905			
		60	» Tomás Vaquer	Fornells	8 Nbre. 1905			
		61	» Juan Caldés Soler	San Luis	12 Marzo 1906			
		62	» Jaime Rosselló Bibiloni	Valldemosa	16 Marzo 1906			
		63	» José Moragues Masot	San Antonio	14 Enero 1907			
		64	» Mateo Vanrell Camps	Biníamar	22 Febrero 1907			
		65	» José Isbert Gusi	Moscari	6 Abril 1909			
		66	» Andrés Ferrer Ginart	San Cristobal	16 Junio 1909			
		67	» Francisco Salas Janer	Establiments	1.º Julio 1909			

Palma 8 de Octubre de 1909.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.º Bover.

Escalafón general de las Maestras de primera enseñanza de esta provincia, rectificado con sujeción á lo prescrito en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes, el cual debe regir en el bienio de 1908 y 1909.

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Méritos que han justificado	OBSERVACIONES
Anti-güedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafon		
Clase 1.ª								
1	1	1	D.ª Francisca Bibiloni	Lluchmayor		Desde 10 Dbre 1905		
	2	2	» Margarita Juliá Roig	Felanitx	1.º Enero 1859	Desde 17 Nbre. 1875		
3	3	3	» Maria Dalmau Callol	San Luis	5 Sbre. 1866	Hasta 30 Nbre. 1907		
	4	4	» Isabel Florentina			Hasta 1.º Dbre. 1907		
			» Maria Obrador Peris	Palma	4 Enero 1881	Hasta 25 Mayo 1907		
			» Monserrate Juan			Desde 26 Mayo 1907	Está comprendida en los casos 2.º 3.º y 6.º.—Tiene 8 comunicaciones laudatorias de la Autoridad local, 2 de la provincial y 1 del Municipio. Desempeñó escuela de adultos cinco años gratuitamente.—Ha dado lecciones á las alumnas de la escuela Normal y publicado una obra aprobada para servir de texto.	Ascendió por concurso desde la clase 2.ª
Clase 2.ª								
5	1	1	D.ª Juana A. Oliver Rotger	Santa Margarita	22 Mayo 1867	Desde 22 Nbre. 1905		
	6	2	» Margarita Carpena	Muro	19 Junio 1880	Desde 21 Dbre. 1903		
7	3	3	» Antonia Jaume Villalonga	Andraitx	16 Agosto 1870	Hasta 28 Fbro. 1906		
			» Margarita Viñas Roig			Desde 1.º Marzo 1906		
	8	4	» Monserrate Juan	Pollensa	9 Nbre. 1882	Hasta 25 Mayo 1907		
			» Concepción Dagas			Desde 26 Mayo 1907	Estaba en esta clase en Tarragona desde 1.º Enero 1895.	

NÚMERO DE			Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Méritos que han justificado	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafón		
9		5	D. ^a Antonia Creus Borrás	Manacor	1.º Sbre. 1870	Hasta 4 Mayo 1906		
			» Lucia M. ^a Escalera					Desde 5 Mayo 1906
10		6	» Maria Sastre Borrás	Felanitx	11 Enero 1887	Hasta 31 Dbre. 1907		
			» Francisca Navarro					Desde 1.º Fbro. 1909
11		7	» Isabel Florentina	Artá	3 Abril 1871	Hasta 30 Nbre. 1907		
			» Juana M. ^a Salas Sureda					Desde 1.º Dbre. 1907
Clase 3.^a								
12		1	D. ^a Micaela Camps	Porreras	25 Mayo 1875	Desde 24 Fbro. 1902		Pidió mejora de clase por antigüedad pero perdía puesto.
13		2	» Juana M. ^a Juan	La Vileta	1.º Mayo 1871	Desde 9 Nbre. 1904		
14		3	» Juana Catañy Salvá	Sansellas	11 Agosto 1885	Desde 25 Agto. 1902		
15		4	» Antonia Estarellas	Pina	1.º Obre. 1872	Desde 1.º Enero 1908		
16		5	» Catalina Rosselló Salas	Mahón	10 Mayo 1890	Desde 21 Dbre. 1903		
17		6	» Francisca Pujol Pujol	Petra	2 Abril 1873	Desde 1.º Enero 1905		
18		7	» Maria Antonia Boned Serra	Ibiza	25 Enero 1869	Desde 21 Dbre. 1903		
19		8	» Margarita Salvá	Indioteria	4 Julio 1873	Desde 24 Fbro. 1905		
20		9	» Margarita Ferrer	Selva	8 Agosto 1883	Desde 21 Dbre. 1903		
21		10	» Maria Mayans	Formentera	12 Agosto 1873	Desde 16 Abril 1905		
22		11	» Margarita Escales	Fornalutx	23 Obre. 1883	Desde 21 Dbre. 1903		
23		12	» Rosa Caimari	Puigpuñent	1 Nbre. 1873	Desde 12 Obre. 1905		
24		13	» Maria Esperanza Ramis	Algaida	8 Fbrero 1889	Desde 21 Dbre. 1903		
25		14	» Maria Moll Pons	San Clemente	16 Agosto 1875	Desde 22 Nbre. 1905		
26		15	» Maria Magdalena Estarás	Valldemosa	28 Dbre. 1875	Desde 12 Obre. 1905		
27		16	» Margarita Viñas	Montuiri	18 Julio 1876	Hasta 28 Fbro. 1906		
			» Margarita Martorell Miralles					Desde 1.º Marzo 1906
28		17	» Antonia Riera Serra	Santañy	12 Abril 1877	Desde 5 Dbre. 1905		Solicitó mejorar de clase por antigüedad pero perdía punto.
29		18	» Lucia M. ^a Escalera	Manacor	22 Nbre. 1876	Hasta 4 Mayo 1906		
			» Francisca Artigues	Campañet			Desde 5 Mayo 1906	
30		19	» Catalina Nebot	Llumesanas	18 Dbre. 1900	Hasta 9 Marzo 1906		
			» Francisca Pons					Desde 10 Marzo 1906
31		20	» Isabel Torres Ferrer	Son Sardina	23 Febrero 1863	Hasta 26 Junio 1907		
			» Micaela Palou Frau					Desde 27 Junio 1907
32		21	» Catalina Mesquida	Palma	1.º Julio 1902	Hasta 2 Sbre. 1907		
			» Jacinta Morell Cola					Desde 3 Sbre. 1907
33		22	» Juana M. ^a Salas Sureda	Ferrerias	6 Abril 1877	Hasta 30 Nbre. 1907		
			» Antonia Salom Vidal					Desde 1 Dbre. 1907
34		23	» Josefa Moreno	Mahón	26 Mayo 1886	Desde 13 Fbro. 1908		Estaba en esta 3. ^a clase en Granada.
Clase 4.^a								
		1	D. ^a Juana A. Coll Marqués	Biniamar	9 Enero 1878			
		2	» Catalina Jaume Obrador	Alqueria Blanca	21 Obre. 1878			
		3	» Antonia Ripoll Ribas	Pollensa	1.º Abril 1880			
		4	» Jeronima Gomila Mascaró	L'Horta	28 Junio 1880			
		5	» Vicenta Alorda Mulet	La Puebla	17 Sbre. 1881			
		6	» Catalina M. Labandera	Palma	1.º Julio 1882			
		7	» Dolores Rubí Matheu	Palma	24 Junio 1883			
		8	» Magdalena Oliver	Santa Maria	1.º Agosto 1883			
		9	» Magdalena Mesquida	Artá	1.º Agosto 1883			
		10	» Maria Ramón Boned	San José	1.º Agosto 1883			
		11	» Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela	6 Agosto 1883			
		12	» Asunción Travesi Gardia	Alayor	8 Agosto 1883			
		13	» Magdalena Alemañy Enseñat	Andraltx	12 Agosto 1883			
		14	» Josefa Vives Presculi	Campos	22 Dbre. 1883			
		15	» Catalina Pujol Tous	Lluchmayor	29 Enero 1884			
		16	» Catalina Mulet Oliver	Plá de na Tesa	12 Nbre. 1884			
		17	» Antonia Sancho Llitas	Capdepera	23 Agosto 1885			
		18	» Micaela Florit Font	Soller	1.º Abril 1886			
		19	» Francisca Desclaux Vidal	Alayor	21 Abril 1886			
		20	» Antonia M. ^a Beltran Mas	Villafranca	16 Marzo 1888			
		21	» Francisca Oliver Miró	Palma	16 Sbre. 1888			
		22	» Antonia Oliver Tous	Llorito	17 Sbre. 1888			
		23	» Maria Magdalena Ramis	Manacor	21 Dbre. 1888			
		24	» Catalina Ginart Ramis	Palma	13 Marzo 1889			
		25	» Margarita Triay	Maria	1.º Enero 1890			
		26	» Maria Capó Barceló	Llubi	2 Enero 1890			
		27	» Catalina Coll Tomás	Buñola	3 Enero 1890			
		28	» Juana A. Obrador	Santa Eugenia	8 Enero 1890			
		29	» Antonia Vicens Morey	Sineu	7 Mayo 1890			
		30	» Maria Villalonga Gelabert	Mahón	23 Mayo 1890			
		31	» Francisca Valls Cortés	Soller	1.º Julio 1890			
		32	» Francieco Isern Marco	Terreno	27 Junio 1891			
		33	» Maria Amoros Ferrer	Palma	1.º Julio 1891			
		34	» Antonia A. Mesquida Jaume	Inca	5 Sbre. 1891			
		35	» Paula Alemañy Cabrisés	Alaró	16 Marzo 1892			
		36	» Francisca Francisco Bosch	Villacarlos	7 Abril 1892			
		37	» Isabel Riera Riera	Costitx	6 Julio 1892			
		38	» Catalina Gari Nicolau	Deyá	23 Agosto 1892			
		39	» Maria Soledad Felany Oliver	Binisalem	23 Sbre. 1892			
		40	» Pedrona Sorell	Biniali	22 Obre. 1892			
		41	» Catalina Fiol Gelabert	Calviá	9 Dbre. 1892			
		42	» Enrica M. ^a Cervera Marqués	San Cristóbal	9 Dbre. 1892			
		43	» Isabel Mayor Farach	Palma	24 Marzo 1893			
		44	» Maria Vaquer Salvá	Bonanova	4 Julio 1894			
		45	» Margarita Busquets	Cas Concos	9 Obre. 1894			
		46	» Juana M. ^a Terrasa Alzina	Ariany	12 Obre. 1894			
		47	» Margarita Ginart	Orient	18 Dbre. 1894			
		48	» Margarita Sintés Carbó	Mancor	20 Febrero 1895			
		49	» Teresa Aguiló Pomar	Ciudadela	14 Obre. 1895			
		50	» Catalina Abrines Coll	Moscari	18 Obre. 1895			

NÚMERO DE		Nombres de las Maestras	PUEBLOS donde ejercen	ANTIGÜEDAD		Mérito que han justificado	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito			En el Magisterio	En el Escalafon		
	51	D.ª Paula Cañellas Alba	Palma	4 Mayo 1898			
	52	» Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa	4 Mayo 1898			
	53	» Margarita Coll Bordoy	Consell	4 Mayo 1898			
	54	» Juana M. Oliver Moragues	Buger	6 Mayo 1898			
	55	» Catalina Mateu Cánaves	Capdellá	26 Marzo 1900			
	56	» Magdalena Sintés Orfila	Estallenchs	21 Mayo 1900			
	57	» Francisca Ripoll Calafat	Coll d'en Rabasa	16 Nbre. 1902			
	58	» Antonia Campins Vidal	San Lorenzo	16 Nbre. 1902			
	59	» Catalina Sastre Hernandez	Mercadal	18 Nbre. 1902			
	60	» Francisca Pujol Tous	San Juan	19 Nbre. 1902			
	61	» Francisca Salom Alemany	S'Arracó	22 Nbre. 1902			
	62	» Maciana Mas Puigserver	Marratxi	29 Nbre. 1902			
	63	» Andrea Juan Verdura	Fornells	8 Julio 1904			
	64	» Carmen Frigula Sarola	Randa	7 Nbre. 1904			
	65	» Josefa Martorell	Esporlas	7 Agosto 1905			
	66	» Juana Tous Juan	Alcudia	8 Enero 1908			
	67	» Catalina Billoch	San Antonio	27 Enero 1908			
	68	» Magdalena Rullan	Caimari	4 Agosto 1908			
	69	» Margarita Oliver	Establiments	6 Agosto 1908			
	70	» Magdalena Covas	Santa María	7 Agosto 1908			
	71	» Aurora Arnica	Lloseta	8 Marzo 1909			
	72	» Catalina Juliá	Son Servera	11 Marzo 1909			
	73	» Margarita Anchermau	Santa Eulalia	24 Marzo 1909			
	74	» Manuela Forteza	Ferreria	1 Abril 1909			
	75	» Eusidia Zalama Monje	Palma	1 Mayo 1909			

Palma 8 de Octubre de 1909.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 1861

Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 3.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5131'26
Cargo.	5132'76
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5064'39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	68'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	634'52		634'52
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3064'92	4416'28	7481'20
10 Reintegros.		714'98	714'98
Cargo pesetas.	3699'44	5131'26	8830'70
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2185'30	2580'20	4765'50
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	165'00	165'00
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	180'50	180'50
7 Corrección pública.	»	767'56	767'56
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	1163'17	876'56	2039'73
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	349'50	495'00	844'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
Data pesetas.	3697'97	5064'39	8762'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En San Juan Bautista á 30 de Junio de 1909.—El Depositario, Antonio Roig.—Conforme. El Secretario Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 1822

Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del 3.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3154'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8860'49
Cargo.	12014'93
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10147'22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1867'71

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		1351'97	1351'97
2 Montes.	2748'00	1191'50	3939'50
3 Impuestos.	664'38		664'38
4 Beneficencia.		77'00	77'00
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		1'25	1'25
8 Resultas.	5129'49		5129'49
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		6238'77	6238'77
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	8541'87	8860'49	17402'36
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1096'95	3773'48	4870'43
2 Policía de seguridad.		126'40	126'40
3 Policía urbana y rural.		317'37	317'37
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	165'00	211'00	376'00
6 Obras públicas.		1287'14	1287'14
7 Corrección pública.	257'64		257'64
8 Montes.	3136'30	71'00	3207'30
9 Cargas.	292'54	4318'08	4610'62
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	439'00	42'75	481'75
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	5387'43	10147'22	15534'65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Selva á 5 de Julio de 1909.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme. El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Coll.